Informe de Comisario

Elexandra Falconi Pinos.

Azogues, Abril 10 del 2011.

Señores
ACCIONISTAS DE COMTRANSVELCRESPI S.A..
Ciudad.-

Estimados señores:

De conformidad con lo dispuesto en el Art 321 de la Ley de Compañías vigente y en calidad de Comisario Principal he procedido a la revisión y análisis respectivo de los Estados Financieros de la Compañía de COMTRANSVELCRESPI S.A., tales como el Balance General, Estado de Pérdidas y Ganancias y demás Anexos correspondientes al Ejercicio Económico-Financiero del periodo que comprende Enero 01 del 2010 a Diciembre 31 del mismo año.

Se desprende las siguientes conclusiones:

- *Los documentos financieros concuerdan con los importes registrados en los libros de Contabilidad y reflejan en forma razonable la situación económica y financiera de la compañía, en virtud de que los mismos han sido elaborados de una manera clara y correcta, con la aplicación de las Normas y Principios de Contabilidad generalmente aceptados.*
- *La administración ha cumplido con las normas legales, estatuarias y reglamentarias así como las Resoluciones de la Junta General de Accionistas.*
- *Considero que la estructura de control interno contable en sus aspectos más importantes es la más adecuada.*
- *Para concluir me permito informales que en lo referente a las disposiciones del Art 321 de la Ley de Compañías no ha llegado a mi conocimiento algún asunto que deba ser informado.*

Este informe es exclusivo para información de los señores Accionistas de la Compañia COMTRANSVELCRESPI S.A., así como de la Superintendencia de Compañías del Ecuador, y no puede ser utilizado para otro propósito.

Atte.

Elexandra Falconi Pinos
COMISARIO PRINCIPAL.

CC. File personal.

SUPERINTENDENCIA

05 MAY 2011